

Señor! de vos he recibido favores y misericordias inexplicables: yo lo reconozco y os doy mil gracias: dignaos recibir los pocos años que me restan, para reparar aquellos que he pasado sin amaros. Sí, aunque soy miserable pecador, os ofrezco todo lo restante de mi vida: no la rehuséis: *suscipe residuum annorum meorum*. Señor mio! bien poco os doy, porque acaso no me restan sino muy pocos dias que vivir; pero todo lo que me resta, lo consagro á amaros. Confieso que estoy cubierto de vergüenza y confusion, por no presentaros sino el miserable resto de una vida, cuya mejor porcion robaron la ambicion, el deleite, el amor del mundo y el apego á las criaturas; pero espero poder reparar por la penitencia lo que he perdido por el pecado. Vengo tarde á vos, ó mi Dios! *sero te amavi, bonitas tam antiqua*. ¡Oh bondad, siempre antigua y siempre nueva, que llenáis de embeleso el corazon de los ángeles y de los santos, qué tarde comienzo yo á amaros! Mas quiero suplir con la austeridad de mi vida lo que la brevedad de mis dias no me permite cumplir: voy á amaros con todo mi corazon, con toda mi alma y con todo mi entendimiento: os amaré mas que á ninguna otra cosa; amaré á vos, y os amaré constantemente en esta vida, á fin de amaros con los santos por toda la eternidad. Amen.

PLÁTICA

SOBRE

EL PRIMER MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

(DE SÁNCHEZ SOBRINO.)

Domínium Deum tuum adorabis, et illi soli servies.

Al Señor tu Dios adorarás, y á él solo servirás.

S. Mat. c. 4. v. 10.

El primer precepto del decálogo nos manda amar á Dios sobre todas las cosas. La materia no es indiferente, sino de suma importancia y de absoluta necesidad para salvarnos. Los augustos títulos de padre, de criador, de provisor universal, de redentor y de supremo dominio que ejerce Dios sobre todo lo criado, exigen de justicia nuestro amor, y que le alaben y adoren á su modo todas las criaturas visibles é invisibles. Por lo que á nosotros hace, debemos considerar atentamente qué obligaciones nos impone este primer precepto de la ley, que nos manda amar á Dios sobre todas las cosas. Desenvolvamos la inteligencia de estas breves palabras, que encierran en sumario el espíritu de toda la Religion, y las obligaciones ó deberes del cristiano para salvarse.

En efecto el amor á Dios incluye tres preceptos de absoluta necesidad é indispensable cumplimiento; á saber, la fe, la esperanza y la caridad, sin cuya observancia nadie puede salvarse, como nos enseña el catecismo; porque sin estas tres virtudes teologales no podemos honrar á Dios, y con ellas es perfectamente honrado. El que cree en Dios y á Dios, honra su veracidad, y confiesa que ni puede ser engañado, ni engañarnos. El que espera en solo Dios, honra su omnipotencia, su liberalidad y su bondad infinita, confesándole origen de todo bien perfecto. El que ama á Dios, honra su beneficencia y su misericordia, confesándole por sumamente bueno y digno del

mayor aprecio. Por manera que cuando se nos manda amar ú honrar á Dios, es lo mismo que decirnos : si queréis ser salvos, creeréis á Dios y en Dios; esperaréis en solo un Dios, y amaréis sobre todas las cosas á un solo Dios; porque su amor verdadero encierra el de vuestro prójimo. Reflexionemos brevemente sobre la obligacion que nos imponen estas tres virtudes esenciales, que incluye el precepto de amar á Dios, y en seguida os hablaré de los modos que hay de quebrantarlas.

I. La fe es una virtud teológica sobrenatural, con la cual creemos firmemente las verdades que Dios ha revelado á su Iglesia. Divídese en actual y habitual. La actual es con la que creemos los divinos misterios, ó el acto mismo de fe. La habitual es un hábito sobrenatural infuso, que nos inclina á creer las verdades reveladas. Una y otra fe es necesaria al que tiene uso de razon, como medio indispensable para salvarse. Así lo primero á que obliga este mandamiento, es á creer en un solo Dios remunerador, que castiga al malo y premia al bueno; tres personas distintas, Padre, Hijo, y Espíritu santo, un solo Dios verdadero, con una misma naturaleza divina, con un mismo poder y sabiduría, y en todo iguales y consustanciales.

Obliga asimismo á creer que la segunda persona de esta adorable Trinidad, que es el Hijo ó Verbo eterno, tomó nuestra naturaleza humana en el vientre virginal de María santísima por obra del Espíritu santo, y que venido á ser por este medio verdadero Dios y Hombre, padeció y murió por redimirnos del pecado, y que resucitó al tercero dia, para abrirnos con su gloriosa ascension las puertas del cielo, que estaban cerradas por la culpa. Todo esto nos obliga la Fe á saber y creer con fe explícita, como medio necesario pasa ser salvos, sin que sobre ello pueda alegarse ignorancia invencible. El símbolo, el padre nuestro, los mandamientos y sacramentos, principalmente el bautismo, la penitencia, la eucaristía etc., hay obligacion de saberlos de memoria, ó á lo ménos sustancialmente, bajo pena de pecado mortal; y no deberá ser absuelto el que amonestado, rehusare aprenderlos. Finalmente este precepto obliga á creer todo lo que cree y confiesa la Iglesia católica, á quien Jesucristo confió el sagrado depósito de su doctrina, la cual como regida por el Espíritu santo, ni puede engañarse ni engañarnos; y por esta causa es el juez legítimo é infalible en las controversias de la Fe y de la moral cristiana.

Esta madre pues nos enseña, que la fe de los misterios de la Religion no solo ha de estar en la mente y en el corazon, sino muchas veces en los labios y en la confesion pública; á saber, si os preguntan en público acerca de la Fe, y vuestro silencio es indicio de negarla ó materia de escándalo, estáis obligados á manifestar que sois cristianos, y lo mismo si sois preguntados por autoridad pública, y esto aunque sea con pérdida de la propia vida. La razon es, porque el precepto de amar á Dios, en cuanto incluye la fe, nos obliga á honrar á Dios, á sus santos y á las cosas sagradas respectivamente. A Dios con sumo honor, y lo mismo al santísimo Sacramento de nuestros altares; despues á la santa cruz, donde murió Jesucristo para redimirnos y salvarnos, no por ella, sino porque representa á Cristo crucificado. Tambien nos obliga á que veneremos á la Madre de Dios con una reverencia inferior á la del Señor, pero superior á la de los ángeles y santos, por su mayor jerarquía.

Finalmente nos obliga este precepto á venerar á los ángeles y santos, á las reliquias de estos y á sus imágenes por lo que representan; y nos estimula á invocar en nuestras necesidades á Dios y á sus santos; á Dios como autor y origen de todo bien, y á los santos como á intercesores, para alcanzar el beneficio. La Iglesia nos da la regla fija con que hemos de pedir. Invoca en sus letanías á Dios en primer lugar, diciendo : *ten misericordia de nosotros*; invoca despues á la Reina del cielo y de la tierra, y dice : *ruega por nosotros*; y en seguida lo mismo á los ángeles y santos, como amigos íntimos de Dios, de quien únicamente esperamos el beneficio, como de origen de todo bien perfecto.

Debemos asimismo hacer actos de fe, no solo muchas veces al año, á juicio de nuestro director, sino siempre que seamos tentados contra ella, y en varias otras ocasiones, de que tratan con extension los moralistas. De lo hasta aquí dicho se sigue que la fe incluye tres preceptos afirmativos, que son : saber los misterios de la Religion, asentir á ellos y confesarlos; y otros dos preceptos negativos, que consisten en no disentir jamas interiormente de la Fe, y en no poder nunca negarla exteriormente. Estas son en suma las obligaciones que nos impone el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas con respecto á la fe. Resta exponer con la posible brevedad los diferentes modos que hay de pecar contra esta virtud teologal.

La primera especie de pecado contra la fe es la infidelidad. No hablo aquí de la que llaman *negativa*, y es la de aquellos que jamas han tenido noticia del Evangelio, porque esta no es pecado por sí misma, como enseñan los teólogos. Hablo de la infidelidad *positiva*, que es la de aquellos que siéndoles suficientemente anunciada nuestra Fe, no han querido recibirla; lo cual es un pecado gravísimo. Divídense estos en tres clases, á saber: los judíos, los moros y gentiles, tanto mas culpables, si ademas impugnan la fe y persiguen á los que la anuncian: segundo, pecan tambien contra la fe los apóstatas ó renegados que se apartan totalmente de lo que profesaron en el sacro bautismo, para abrazar la infidelidad ó el mahometismo: tercero, pecan los herejes, que son los que niegan alguno ó algunos artículos de fe: cuarto, pecan los que idolatran, esto es, los que adoran una criatura ó un Dios falso, ó al demonio, aunque sea fingidamente por temor de la muerte ó de algun daño grave; y lo mismo si se niega la fe con palabras ó señales: quinto, pecan los que favorecen á los infieles ó herejes en su error: sexto, pecan contra la fe, no solo los que no quieren aprender sus misterios, sino tambien los padres, así carnales como espirituales en toda su extension, que omiten la enseñanza é instruccion de los que Dios ha puesto á cargo suyo.

Séptimo, pécase tambien contra la fe por sacrilegio; y en este pecado incurren no solamente los que hacen irreverencia á Dios, sino tambien los que tratan con irreverencia á Maria santísima, á las cosas sagradas, y los que profanan los santos sacramentos, las reliquias, y los que abusan de la Escritura santa. Octavo, tambien son reos los que blasfeman de Dios ó de sus santos, y los supersticiosos. La supersticion puede considerarse en tres maneras. La primera es honrar á Dios de un modo indebido, como por ejemplo, hacer sacrificios ó ceremonias de la ley antigua en honor del Señor, y los que fingen milagros, revelaciones ó indulgencias. La segunda clase de supersticion, que es pecado gravísimo, consiste en dar á la criatura el honor debido á Dios, como por ejemplo, adorar ó invocar al demonio, porque les dé hacienda ó facilite cualquiera otra cosa. La tercera clase de supersticion se llama *adivinacion*; y en esta puede incurrirse de diferentes maneras: por creer en sueños, teniéndolos por regla para hacer ó dejar de hacer alguna cosa; por echar suertes para saber si una cosa debe ó no hacerse; por juz-

gar por las estrellas la suerte ó destino de los hombres; por agüeros, ya sea por el canto de las aves ó por otros medios que no tengan conexion con las cosas. Todos estos géneros de adivinar lo futuro son ilícitos, y pecados gravísimos contra esta virtud.

Noveno, pécase tambien contra la fe por pacto con el demonio. En él incurren los hechiceros, nigrománticos etc., y los que de cualquier modo tienen hecho concierto con el demonio, ya sea expreso ó ya implícito. Sobre lo cual deben tener mucha solicitud los párrocos y confesores, para desarraigar del pueblo, principalmente del vulgo, muchas de estas supersticiones; pues si no están ilustrados con la antorcha de la verdadera Fe y doctrina católica, que disipa todos los errores y tinieblas, haciendo que el entendimiento se humille y crea firmemente las verdades de la Religion, jamas podrán amar á Dios sobre todas las cosas, ni poner en él toda su esperanza; segunda virtud teologal que incluye el primer mandamiento, como uno de los medios necesarios para salvarse. Pero de esta virtud y de la caridad voy á hablaros en la segunda parte de esta plática.

Nolite itaque amittere confidentiam vestram, quæ magnam habet remunerationem.

No perdáis la confianza en Dios, que tiene gran remuneracion.

S. Pablo á los hebreos, c. 10. v. 35.

Si charitatem non habuero, nihil sum.

Si no tengo caridad, nada soy.

S. Pablo, I. á los corint. c. 13. v. 2.

II. Para cumplir el primer precepto de la ley, que es amar á Dios sobre todas las cosas, ademas de la fe, es necesario poner en el Señor nuestra esperanza, como en origen y manantial inagotable de todos los dones perfectos, y el que únicamente puede darnos la eterna felicidad y los medios de conseguirla. Como Dios ha manifestado su voluntad de salvarnos á todos, y ha jurado que no quiere que ninguno se condene; como de su parte nos ha prometido su gracia, sin la cual nada podemos en orden á la salud espiritual, y con la cual lo podemos todo; siendo tan fiel en sus promesas, que ántes faltaria el cielo y la tierra que ninguna de sus palabras, porque es la verdad por esencia; solo resta que de nuestra parte corres-

pondamos á los misericordiosos designios de su benéfica voluntad, siguiendo los impulsos de su gracia, y poniendo en él toda nuestra confianza. Animados de este espíritu, y humillados de corazón ante un Padre, que es todo amor y beneficencia, no dudemos recibir sus dones. Pues aun cuando por nuestra fragilidad hayamos, como hijos pródigos, caído de su gracia, si humillados y contritos, con fe viva y esperanza firme lo invocamos, nos recibirá con los brazos abiertos, y nos honrará con su benevolencia y amistad como á hijos.

Contra esta virtud de la esperanza, que el mandamiento de amar á Dios exige, se peca por *temeridad* y por *desesperacion*: dos pecados gravísimos que se denominan *contra el Espíritu santo*; de los cuales afirma el Apóstol, que ni en este siglo ni en el futuro serán perdonados. No quiere decir esto que haya pecados irremisibles: en la Iglesia hay potestad para absolverlos todos, por muchos, por graves, por abominables que sean. Lo que únicamente quiso significar el Apóstol con esta expresión fué, según los Padres, la gravísima dificultad y renuencia que tiene el pecador presuntuoso y el desesperado, para arrepentirse, invocar la misericordia del Señor de corazón, y cooperar á su gracia, por el bajo y criminal concepto que de la bondad de Dios han formado, ó por la presuncion y temeridad con que se han lisonjeado de estar á su arbitrio el tiempo, la gracia y la voluntad de convertirse. ¡Errores funestos, opuestos inmediatamente á la virtud de la esperanza!

En efecto, el presuntuoso, ya sea que juzgue salvarse por sus propios méritos, sin contar con la gracia de Dios, ó ya crea que obtendrá la salvacion sin cooperar á la gracia, y por pura misericordia, es un temerario, que destruye en su concepto el carácter de la esperanza cristiana. Esta en los adultos que tienen uso de razon, abraza con vínculo indisoluble para el mérito de la gloria la gracia de Jesucristo, con las buenas obras de parte nuestra. Por manera que para conseguir la corona de justicia, ni bastan las obras sin la misericordia, ni esta sin las obras. No yo, decía S. Pablo, sino la gracia de Dios conmigo: *non ego, sed gratia Dei mecum*. Sepan pues los primeros, es decir, los presuntuosos, que sin la gracia nada pueden merecer, según el oráculo de Jesucristo: *sine me nihil potestis facere*; y entiendan, que sin cooperar á la gracia con buenas obras, no pueden ser salvos, por mas que presuman ensalzar

la misericordia. Tengan presente, les ruego, lo que sobre este punto dice el Espíritu santo por el Sabio: no digas (por presuncion) la misericordia del Señor es grande, y la tendrá de la multitud de mis pecados, porque del mismo donde está la misericordia, sale súbitamente la ira cuando ménos se piensa: *ne dicas: miseratio Domini magna est, multitudinis peccatorum meorum miserebitur; misericordia enim et ira ab illo citò proximant, et in peccatores respicit ira illius*.

Pecan tambien contra la esperanza los que dilatan la penitencia hasta la hora de la muerte, por la demasiada confianza que tienen en la misericordia del Señor: pecado harto frecuente en el pueblo cristiano, y que conduce á muchos á su eterna ruína. Con solo un *pequé*, dicen algunos, podemos ser salvos, como sucedió á David y al buen Ladron: ¿á qué fin pues pasar una vida austera, llena de incomodidades y amargura? En diciendo *pequé* á la hora de la muerte, seremos oídos y restituidos á la gracia de Dios: entretanto gocemos del tiempo. Ah, señores! yo me estremezco al oír esta temeraria presuncion.

¿Quién os ha dicho que tendréis tiempo para decir, Señor, *pequé*? ¿No puede arrebatarnos en un momento una muerte repentina? ¿Se os debe por ventura la gracia, sin la cual ni aun invocar podéis el nombre de *Jesus*? Además ¿no dijo Caín *pequé*? no dijeron *pequé* Antíoco y Júdas? ¿y no fué este *pequé* principio de un grito eterno? ¿Quién os ha revelado que tendréis en aquella hora, en que vais á pasar á la eternidad, voluntad de arrepentiros, y gracia para invocar de corazón al Señor? Abominable temeridad! tú extingues la esperanza cristiana, é incitas la cólera de Dios.

Ni es ménos detestable el extremo vicioso de la desesperacion. En esta incurren los que por pusilanimidad, atendido el número y gravedad de sus pecados, juzgan, con el impío Caín, que es mayor su iniquidad que la misericordia de Dios. Injuria gravísima á la bondad del Señor y á su voluntad sincera de salvarnos á todos. El que con este objeto no perdonó á su Unigénito, enviándole al mundo á derramar su sangre para redencion del género humano, ¿no ha jurado que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y sane de sus dolencias espirituales? Aun cuando sus pecados sean mas en número que las arenas que están á las orillas del mar, que las

gotas de agua del Océano, que los átomos del sol; ¿no ha comunicado potestad á su Iglesia para remitirlos todos? ¿No ha revelado, que en cualquiera hora que el pecador le invocare de corazon, le oirá? Podrá faltar á sus promesas? Nada ménos.

Pues ¿qué es lo que exige de nosotros para arreglar nuestra esperanza, y aplicarnos su misericordia? Nos pide que no dudemos un momento de su bondad y deseo de salvarnos. Nos pide que le creamos dispuesto á perdonarnos, si lo pedimos contritos y humillados; que le invoquemos de corazon, como á fuente de la gracia y origen de todo bien; que animados de este espíritu, esperemos alcanzar sus promesas, cooperando de nuestra parte al exacto cumplimiento de su divina voluntad, y obrando con su auxilio, llenos siempre de temor y de estremecimiento; es decir, desconfiando de nosotros mismos, si no habremos acertado á ejecutar su beneplácito; pero sin desconfiar jamas de su infinita bondad y misericordia; porque así como en el Señor están íntima y esencialmente unidas la justicia y la misericordia, quiere que entre nosotros tengan estrecho é indisoluble vínculo la esperanza y el temor; la esperanza de gozarle eternamente, y el temor de desagradarle: *in timore et tremore operamini vestram salutem*. Tal es la verdadera idea de la esperanza, que nos intima el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas. Resta decir algo de la caridad, tercera virtud teologal, que incluye este mandamiento.

III. La caridad es un don de Dios, por el cual le amamos sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos. Llámase don de Dios, porque si el Señor no nos lo da, no podemos nosotros adquirirlo. Por lo cual nos enseña S. Pablo, que la caridad se difunde en nuestros corazones por el Espíritu santo que se nos ha dado. Esta virtud, en cuanto mira á Dios, se denomina *amor*, y en orden á nosotros y á nuestros prójimos se llama *caridad*. Considerémosla brevemente bajo estos tres respectos, para conocer el espíritu del precepto de amar á Dios, y las obligaciones de caridad que nos impone.

En primer lugar nos manda que le amemos sobre todas las cosas, esto es, que le apreciemos y amemos con preferencia á todo lo mas amable que haya en el mundo; y que estemos dispuestos á perder la vida ántes que ofenderle. De otra suerte no es amor digno de Dios, pues el mismo Jesucristo nos dice

en su Evangelio: *si alguno ama á su padre ó á su madre mas que á mí, no es digno de mí; y si alguno ama á su hijo ó á su hija mas que á mí, no es digno de mí.*

Para conocer bien la fuerza de este precepto, basta oír las palabras con que entre truenos y relámpagos lo dictó el Señor á Moises para nuestra instruccion. *Amarás á tu Señor Dios, le dijo, de todo tu corazon, con todo espíritu y con todas tus fuerzas. Escribirás estas palabras en tu corazon; las enseñarás á tus hijos; las meditarás en tu casa; cuando camines, al acostarte y al despertar; las atarás á tus manos como un signo que presentarás á tus ojos, y las escribirás en el umbral y puertas de tu casa.* A esto mismo alude S. Pablo cuando dice: *ya sea que comáis, que bebáis ó hagáis cualquiera otra cosa, hacédlo todo por la gloria de Dios.* Así manifestaréis que lo amáis de corazon. Examinád, os ruego, vuestro interior sin indulgencia, para conocer por estos irrefragables principios si amáis á Dios ó no sobre todas las cosas, miéntras paso á daros una breve idea de la estrecha obligacion que la misma caridad os impone de amaros á vosotros mismos, sin ofensa de Dios ni de vuestros prójimos.

He dicho *sin ofensa de Dios ni de vuestros prójimos*, porque estoy muy léjos de aprobar vuestro demasiado amor propio y egoísmo, con el cual ofendéis de ordinario al Señor y á vuestros hermanos. No hablo pues de este exceso de amor propio, criminal por sí mismo, sino de aquella estrecha obligacion de amarnos, que nos intimó Jesucristo cuando dijo, que amásemos á nuestros prójimos como á nosotros mismos. Por manera que la medida del amor al prójimo debe regularse, segun este oráculo, por el amor á nosotros mismos. Así uno y otro nos obligan igualmente por caridad. De donde legítimamente se infiere, que debemos amar á nuestro prójimo únicamente en Dios, por Dios y para Dios, porque solo es lícito amarnos á nosotros mismos con este amor; es decir, que debemos dirigirlo á Dios, pues siendo la eterna felicidad, para que fuimos criados, al Señor únicamente deben dirigirse nuestras obras, deseos y pensamientos, dice S. Agustin.

Ademas, amarse uno á sí mismo, añade este Padre, es buscar la felicidad y trabajar por conseguirla. Consistiendo pues esta únicamente en Dios, el Señor debe ser el objeto de nuestro amor propio. Si nos alimentamos, si nos curamos, si busca-

mos una diversion inocente para solazar el ánimo, debe ser con el fin de la propia conservacion, para glorificar y amar á Dios, en cuyo honor debe hacerse todo, como aconseja S. Pablo. Luego amarnos como debemos, es amar á Dios. Por consiguiente el amor de los que se aman á sí mismos con el fin de satisfacer sus pasiones y dar rienda á sus apetitos, es desordenado y criminal, injurioso á Dios y nocivo á ellos mismos.

Por lo que hace á la caridad en cuanto mira al prójimo, ya he dicho que nos obliga á amarlo como á nosotros mismos. Esta es una de las verdades mas inculcadas, pero al mismo tiempo la mas olvidada en la práctica. De aquí la ruina de tantas almas; porque sin amar á Dios, es imposible salvarse; y como este amor está tan enlazado con el amor del prójimo, que ni podemos verdaderamente amarle sin amar á Dios, ni á Dios sin amar al prójimo, el que no tiene caridad, está excluído del reino de los cielos. Mas claro; Dios es la caridad por esencia, y el que permanece en la caridad, permanece en Dios, segun el Evangelio. Por el contrario, el que no tiene caridad con su prójimo, no vive en Dios, ni su gracia habita en él; pues *si no ama á su hermano á quien ve*, dice S. Juan, *¿cómo amará á Dios, á quien no ve?*

Por esta causa, cuando instruía este apóstol en su avanzada edad á sus discípulos sobre el cumplimiento de este precepto, únicamente les decia: *hijitos míos, amáos unos á otros*. Y preguntado por ellos, ¿por qué siempre les decia esto mismo? les respondió esta digna sentencia: *porque es precepto de Dios, y si se observa, basta*. Encierra pues la caridad toda la ley con los profetas. Encierra el amor á Dios, el amor ordenado á nosotros mismos y el amor á nuestros prójimos. Tiene pues esta virtud su orden. En primer lugar se dirige á Dios por amor, en segundo á nosotros mismos, y en tercero á nuestros prójimos. Pero en orden á estos, deben preferirse los parientes, segun su agrado, á los que no lo son; los pastores y superiores á los simples fieles; los cristianos á los infieles, como dicen los padres S. Agustín y S. Bernardo. A todos respectivamente debemos desear y procurar los auxilios contenidos en las obras de misericordia, así espirituales como corporales. De esta suerte cumpliremos con la caridad, y amando á Dios y al prójimo de corazon en vida, le gozaremos en la eternidad. Amen.

SERMON

SOBRE

LA NECESIDAD DE SERVIR Á DIOS DESDE LA JUVENTUD.

(DE NEUVILLE.)

PARA EL VIÉRNES DE LA PRIMERA SEMANA DE CUARESMA.

Quis ex vobis arguet me de peccato?

Quién de vosotros me argüirá de pecado?

S. Juan, cap. 8. v. 46.

Al mismo tiempo que los fariseos se gloriaban con arrogancia de ser hijos de Abrahan, de Isaac, de Jacob y herederos de los patriarcas y profetas, le disputaban al Salvador que fuese hijo único de su eterno Padre. Hombres insolentes y temerarios, les dice Jesucristo, ¿cómo os adjudicáis en mi presencia un título ilegítimo? Si descendéis de un padre santo y virtuoso, mostrádo en vuestras obras: *si filii Abrahæ estis, opera Abrahæ facite* (1). En vano corre su sangre en vuestras venas, si le afrentáis con vuestros vicios; y él mismo negará una generacion perversa que deslustra la gloria de su fe con la ignominia de su infidelidad. No reconozco ya en vosotros á los hijos de Abrahan, porque la perversidad de vuestras costumbres os ha dado otro padre en el demonio, de quien habéis aprendido esa rabia y ese furor: *vos ex patre diabolo estis, et desideria patris vestri vultis facere* (2). Pero yo dejo que mis acciones declaren y justifiquen la nobleza de mi origen; y si no creéis á mis palabras, preguntad á mis obras: *operibus credite* (3). Examine vuestra maligna y envidiosa curiosidad todos los pasos de mi vida, y vea si encuentra alguna huella mia en los caminos de los pecadores, si toda mi conducta no ha sido nivelada con la mas severa virtud, y si entre tantas acciones halla una sola prohibida por la ley: *quis ex vobis arguet me de peccato?*

(1) S. Joan. c. 8. v. 39. (2) *Ibid.* v. 44. (3) *Ibid.* c. 10, v. 38.